



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2025

REF.: CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 01/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - MINIVAN - PLURIAUNUAL", ID N° 460.813.

1. Introducción:

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN IPA N° 68/2025 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 18 de febrero del año 2025, el cual está integrado por la Lic. Zulma Masi Godoy, la Lic. Juana Beatriz Verdún, quien no participa en la presente evaluación por encontrarse de reposo, la Abog. Laura Cardozo y el Lic. Mario A. Villalba; establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONVOCATORIA POR LA VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - MINIVAN - PLURIAUNUAL", ID N° 460.813, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como su reglamentación; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 40. Contratación por Excepción - en virtud del Punto 1 "Excepciones a la concurrencia autorizada" inciso a), El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
La Resolución IPA N° 48 de fecha 31 de enero del 2025, por la cual se da inicio a la Convocatoria de Adquisición Vía Excepción y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "Monto Mínimo y Monto Máximo" y el tipo de contrato es "Abierto".
Dictamen DC N° 01/2025 para la Contratación Vía de Excepción.
Dictamen DC N° 10/2025.
Dictamen Técnico conforme al Art. 40 Inc. a) de la Resolución DNCP N° 230/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 024/2025.
Constancia Plurianualidad - Formulario F-G04: Plurianual.

3. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 19 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en la calle Dr. Prieto e/Teófilo del Puerto y Cap. Bliloff, contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

Table with 2 columns: Oferentes, Monto ofertado. Row 1: AUTOMOTOR S.A, Gs 317.040.800-



**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No hubo observaciones de oferentes.
5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	AUTOMOTOR S.A
Formulario de oferta (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas- (SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE / * RPP
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE / * RPP
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE / * RPP
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE / * RPP
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE / * RPP
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE / * RPP

- RPP Perfil del Proveedor

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma AUTOMOTOR S.A, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Análisis de precios ofertados

6.1. Verificación de errores aritméticos:



**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

El Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A**, la cual ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que **NO** se verifican errores aritméticos en la oferta presentada.

### 6.2. Margen de Preferencia Nacional:

El Comité ha procedido a la verificación del documento formal requerido para este punto, observándose lo siguiente:

Documento	AUTOMOTOR S.A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA

Conforme se observa en el cuadro expuesto, el Certificado de Producto y Empleo Nacional no ha sido presentado por la firma **AUTOMOTOR S.A** al momento de la apertura de la oferta, no obstante, el Margen de Preferencia no se aplica para esta evaluación, por ser la única oferta presentada en esta licitación.

7. Cuadro comparativo de ofertas: Se adjunta planilla.

### 8. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el *Art. 55 – Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, *B) Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente*; en este sentido, se procedió a examinar la oferta perteneciente a la firma **AUTOMOTOR S.A**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

- Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma **AUTOMOTOR S.A**, mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

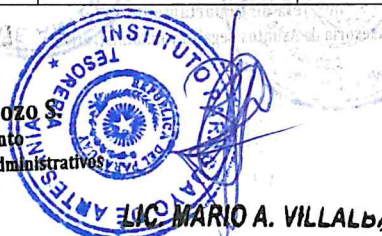
Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma mencionada, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), cuyo resultado se detalla a continuación:

#### **AUTOMOTOR S.A.:**

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En carácter de:	Datos del SINARH/ Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	573.053	Presidente	No registra datos / No registra datos
CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTO	793.107	Directora Titular	No registra datos / No registra datos



Abg. Laura P. Cardozo  
Jefa de Departamento  
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



LIC. MARIO A. VILLALBA









**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Además, se ha insertado el RUC de dicha firma en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	AUTOMOTOR S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta/ Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta / Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Presenta / Cumple
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, según el tipo de contribuyente</b>	
Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyente de IRE GENERAL.	Presenta
Presentación del Formulario N° 501 años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE	N/A
Presentación del Formulario N° 515 años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021-2022-2023.	
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de lo Ejercicios Fiscales de los años: 2022 y/o 2023	Presenta
<b>REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
a) Declaración Jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 3 (tres) personales técnicos, o sus respectivos Certificados de Técnico Automotriz.	Presenta
b) Declaración Jurada de contar con un taller propio para realizar los trabajos	Presenta
c) Declaración Jurada a través de la cual el Oferente manifiesta que cuenta con un seguro contra todo riesgo del lugar destinado a taller para reparación de los vehículos	Presenta
d) Documento que los acredite como representante de la marca a reparar y brindar la asistencia técnica del mismo.	Presenta

• **Análisis del precio ofertado:**

En este punto, el Comité verificó el Dictamen DC N° 10/2025 de fecha 10 de abril de 2025 donde se expresa el análisis de los precios referenciales. El criterio por el cual ha optado la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, en cuanto al *Método de Elaboración de Precios Referenciales*, fue por medio de adjudicaciones de años anteriores, y notas remitidas a empresas dedicadas al MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, además de adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP.

Se analizó el precio ofertado por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, constatándose que existe ítems que superan el 15% por encima del precio referencial de la presente licitación y otros que superan el 25 % por debajo del mismo.



Masi  
Director  
Dirección de Protección del  
Patrimonio Cultural Inmaterial  
I.P.A.



Abg. Estela P. Cardozo S.  
Jefa de Departamento  
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



LIC. MARIO A. VILLALBA

**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

En tal sentido, se solicitó mediante correo electrónico el desglose o composición de precios conforme al PBC, con fecha tope el miércoles, 28 de mayo del corriente a las 12:00hs. Recibimos respuesta mediante correo electrónico por parte de AUTOMOTOR en fecha 27 de mayo adjuntando el desglose de precios mediante una planilla y explicando lo siguiente: "Respecto a los precios que superan o están por debajo del referencial en los porcentajes respectivos, acotamos que los costos en origen y durante el transporte, van sufriendo variaciones, es por ese motivo al momento de la oferta esas diferencias. Por otro lado, los repuestos son originales de la marca Hyundai". El comité toma como valido las explicaciones dadas por parte del oferente.

**Evaluación de la Capacidad Financiera:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la firma AUTOMOTOR S.A. cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante.

El Comité procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2021, 2022 y 2023), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	AUTOMOTOR S.A.	
		Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	17,91	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,04	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3,89	SI

LIQUIDEZ	2021	%	2022	%	2023	%	PROMEDIO
Activo Corriente	1.142.161.342.581	17,15	1.255.989.112.007	15,10	1.257.863.624.244	21,49	17,91
Pasivo Corriente	66.616.154.769		83.191.109.573		58.542.125.481		
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%	
Pasivo Total	66.616.154.769	0,04	83.191.109.573	0,05	58.542.125.481	0,03	0,04
Activo Total	1.515.769.978.682		1.656.572.534.730		1.762.413.696.298		
RENTABILIDAD	2021	%	2022	%	2023	%	
Resultado Capital	127.445.199.782	3,64	124.227.601.244	3,55	156.932.306.330	4,48	3,89
	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000		



Alma Masi  
Directora  
de la Profesión  
de Cultura y Artesanía  
I.P.A.



Abg. Laura P. Cardozo S.  
Jefa de Departamento  
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



LIC. MARIO A. VILLALBA

LIC. MARIO A. VILLALBA



**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

• **Evaluación de la Experiencia:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la firma **AUTOMOTOR S.A.** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según los siguientes criterios:

<u>Criterios</u>	AUTOMOTOR S.A
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Demostrar la experiencia en "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI" en instituciones públicas y/o privadas con Copias de Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la convocatoria en la presente licitación, de los AÑOS:2022 y/o 2023	CUMPLE

• **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la firma **AUTOMOTOR S.A.** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según los siguientes criterios:

<u>Criterios</u>	AUTOMOTOR S.A
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: <i>Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricomercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.</i>	CUMPLE

• **Evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas:**

El Comité ha realizado la verificación de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, y teniendo en cuenta que dicha firma, declara bajo fe de juramento, que cuenta con mínimamente con 3 (tres) personales técnicos; cuenta con taller propio para realizar los trabajos; cuenta con un seguro contra todo riesgo del lugar destinado a taller para reparación de los vehículos y presenta documentaciones que los acredite como representante de la marca a reparar y brindar la asistencia técnica del mismo; se concluye que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:



Abg. Laura P. Cardozo S.  
Jefa de Departamento  
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

**MISIÓN:** Somos una Institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

AUTOMOTOR S.A.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE

## 9. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de la CONVOCATORIA POR LA VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - MINIVAN - PLURIAUNUAL", ID N° 460.813, a la firma oferente AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), y hasta el monto máximo de Gs.60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.



Asunción, 5 de junio de 2025




Lic. Mario A. Villalba, Jefe  
Jefatura de Tesorería




Lic. Laura Cardozo, Jefa  
Asesoría de Asuntos Legales y Adm.

Lic. Zulma Masi, Directora  
Dir. de Patrimonio Cultural Inmaterial

